

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 04
31 DE MARZO 2016



En La Molina, siendo las 12:30 p.m. del día 31 de marzo del dos mil dieciséis, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el Salón de Grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la Presidencia del Sr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, Rector de la UNALM, y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, Vicerrector Académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmore Sánchez, Vicerrectora de Investigación; Sra. Liliana María Aragón Caballero, Decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Carlos Alberto Llerena Pinto, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, Decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. David Julián Roldán Acero, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, Director de la Escuela de Posgrado; Representantes Estudiantiles: Sr. André Alvarez Villanueva, Sr. Kevin Axel Farfán Terán, Srta. Alessandra Silva Arteaga; Representante del FEUA: Srta. Gloria Andrea Cier Palomino; Representante de la ADUNA, Sr. Wilfredo Ojeda Ojeda; Representante del SUTUNA, Sra. Gladys Antón Vaquerizo. Justificó su inasistencia el Director del DIGA, Sr. Leoncio Hertz Fernandez Jeri.

Actúa como Secretario, el Sr. Angel F. Becerra Pajuelo.

Con el quórum reglamentario (09 miembros con derecho a voto), el señor Rector da inicio a la sesión.

ORDEN DEL DÍA

I. RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE DOCENTES Y DE JEFES DE PRACTICA

1. Facultad de Agronomía

Mediante Resolución N° 060-FA-2016, la Facultad de Agronomía propone las Renovaciones de Contrato de cuatro (04) docentes Clase "C" a D.E. y de ocho (08) Jefes de Práctica, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2016. La Comisión de Docencia con Dictámenes N° 066/16 CD, N° 065/16 CD y N° 067/16 CD, declara procedente la renovación de contrato de los cuatro (04) docentes Clase "C" a D.E. y ocho (08) Jefes de Práctica de la Facultad de Agronomía. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente y de conformidad a los dispuesto en al Vigésimoséptima Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNALM, **APROBÓ**, por unanimidad nueve (09) votos, las siguientes Renovaciones de cuatro (4) Contrato Docente Clase "C" a D.E. y de ocho (08) Jefes de Práctica de la Facultad de Agronomía, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2016; en consecuencia, se ratifica la Resolución N° 060-FA-2016 de la Facultad de Agronomía:



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 04
31 DE MARZO 2016

Item	Dpto. Académico	Docente	Clase y Dedicación	Dictamen Comisión Docencia N°
1	Horticultura	Sr. Juan Carlos Melchor Jaulis Cancho	JP a DE	066-16-CD
2		Srta. Sarita Maruja Moreno Llacza	JP a DE	066-16-CD
3		Srta. Sofia Jesús Flores Vivar	JP a DE	066-16-CD
4	Fitotecnia	Srta. Ana Luzmeira Eguiluz De La Barra	"C" D.E.	065-16-CD
5		Sr. Elías Hugo Huanuqueño Coca	"C" D.E.	065-16-CD
6		Sr. Hugo Oswaldo Ramos Inca Roca	"C" D.E.	065-16-CD
7		Sr. Ricardo Roberto Borjas Ventura	"C" D.E.	065-16-CD
8		Sr. Jorge Luis Tejada Sorraluz	JP a DE	065-16-CD
9		Sr. Edgardo Arturo Vilcara Cárdenas	JP a DE	065-16-CD
10		Sr. David Saravia Navarro	JP a DE	065-16-CD
11		Sr. Alfredo Alberto Beyer Arteaga	JP a DE	065-16-CD
12	Fitopatología	Srta. Medali Heidi Huarhua Zaquinaula	JP a DE	067-16-CD

2. Facultad de Ciencias

Mediante Resolución N° 058-FC-2016, N° 059-FC-2016, N° 060-FC-2016, N° 061-FC-2016 la Facultad de Ciencias propone las Renovaciones de Contrato de cuatro (04) docentes Clase "C" a D.E. y de dieciséis (16) Jefes de Práctica, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2016. La Comisión de Docencia, con Dictámenes N° 061/16 CD, N° 058/16 CD y N° 059/16 CD, N° 030/16 CD declara procedente la renovación de contrato de los Contrato de cuatro (04) docentes Clase "C" a D.E. y de dieciséis (16) Jefes de Práctica de la Facultad de Agronomía. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente y de conformidad a los dispuesto en al Vigésimoséptima Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNALM, aprobó, por unanimidad nueve (09) votos, las siguientes Renovaciones de Contrato de cuatro (04) docentes Clase "C" a D.E. y de dieciséis (16) Jefes de Práctica de la Facultad de Ciencias, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2016; en consecuencia, se ratifica la Resolución N° 058-FC-2016, N° 059-FC-2016, N° 060-FC-2016, y N° 061-FC-2016 de la Facultad de Ciencias:

Item	Dpto. Académico	Docente	Clase y Dedicación	Dictamen Comis. Docencia N°	Resolución de Facultad N°
1	Biología	Srta. Liz Zaida Castañeda Córdova	JP a DE	061-16-CD	058-FC-2016
2		Srta. Katty Ogata Gutiérrez	JP a DE	061-16-CD	058-FC-2016
3		Sr. Richar Joel Morales Rodríguez	JP a DE	061-16-CD	058-FC-2016
4		Sr. Ayling Wetzell Canales-Springett	"C" D.E.	061-16-CD	058-FC-2016
5	Ing. Ambiental, Física y Met.	Sr. Armando Javier Aramayo Bazzetti	"C" D.E.	058-16-CD	059-FC-2016
6		Sr. Erik Nikos Córdova Chuquival	JP a DE	058-16-CD	059-FC-2016
7		Sr. Hiraída Rossy Pérez Palomares	JP a DE	058-16-CD	059-FC-2016
8		Srta. Deyanira Cecilia Liviác Calderón	JP a DE	058-16-CD	059-FC-2016
9		Srta. Roxani Marisa Yaringaño Limache	"C" D.E.	058-16-CD	059-FC-2016
10		Sr. Oscar Enrique Tang Cruz	JP a DE	058-16-CD	059-FC-2016
11		Sr. Emilio Manuel Becerra Castro	JP a DE	058-16-CD	059-FC-2016
12		Sr. Rodolfo Luis Sonco Cutire	JP a DE	058-16-CD	059-FC-2016

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 04
31 DE MARZO 2016



13		Sr. Jorge Antonio Bautista Sotelo	JP a DE	058-16-CD	059-FC-2016
14		Sr. Alfredo Velásquez Flores	"C" D.E.	059-16-CD	060-FC-2016
15	Matemática	Sr. Iván Solís Saavedra Mendoza	JP a DE	059-16-CD	060-FC-2016
16		Sr. José Andrés Alcalde Sosa	JP a DE	059-16-CD	060-FC-2016
17		Srta. María Elizabeth Fuentes Campos	JP a DE	060-16-CD	061-FC-2016
18	Química	Srta. Susana Teresa Gómez Gálvez	JP a DE	060-16-CD	061-FC-2016
19		Srta. Lena Asunción Tellez Monzón	JP a DE	060-16-CD	061-FC-2016
20		Sr. Diego Alonso Suárez Ramos	JP a DE	060-16-CD	061-FC-2016

Vicerrector Académico, informa que en la Comisión de Docencia han visto casos de renovación de contratos, en los cuales algunos de los docentes no cumplen con los títulos profesionales que se requieren de acuerdo al Estatuto, por lo que han acordado en la Comisión de Docencia aprobar esos casos en base a una Clausula **Vigesimoséptima** de las Disposiciones Complementarias Transitorias del Estatuto, que establece que: *"Conforme a la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, los docentes contratados a partir de concurso público tendrán tres (03) años para adecuarse con los requisitos que se precisan en la referida Ley; de lo contrario, concluye su vínculo contractual con la UNALM."*

Este es un artículo que se utilizó en la elaboración del Estatuto en la Asamblea Estatutaria con el propósito de proteger a los profesores contratados que necesitaban ser ratificados en sus contratos e incluso lo han aplicado a los jefes de práctica, que no tengan el título profesional, pero, que vienen siendo contratados durante un periodo relativamente largo, e incluso con el añadido que el contrato aplica solamente hasta que el Reglamento esté promulgado.

El Decano de la Facultad de Zootecnia, informa que ha analizado este caso y considera que la mejor alternativa de sustento para la Institución es el caso de **que todos son renovaciones**, más que el argumento de la Disposición Complementaria Transitoria.

El Director de la Escuela de Posgrado, comenta que está de acuerdo con lo manifestado por el Decano de la Facultad de Zootecnia, porque todos son renovaciones y todos han entrado por un concurso público antes de la promulgación de la Ley 30220.

3. Facultad de Ciencias Forestales

Mediante Resolución N° 015-FCF-2016, la Facultad de Ciencias Forestales propone las Renovaciones de Contrato de un (01) docente Clase "B" a D.E. y de tres (03) Jefes de Práctica a D.E., a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2016. La Comisión de Docencia con Dictamen N° 078/16 CD, declara procedente la renovación de contrato de un (01) docente Clase "B" a D.E. y de tres (03) Jefes de Práctica a D.E. de la Facultad de Ciencias Forestales. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente y de conformidad a los dispuesto en al Vigesimoséptima Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNALM, **APROBÓ**, por unanimidad nueve (09) votos, las siguientes Renovaciones de un (1) Contrato Docente Clase "B" a D.E. y de tres (3) Jefes de Práctica a D.E. de la Facultad de Ciencias Forestales, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2016; en consecuencia, se ratifica la Resolución N° 015-FCF-2016 de la Facultad de Ciencias Forestales:



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 04
31 DE MARZO 2016

Item	Dpto. Académico	Docente	Clase y Dedicación	Dictamen Com. Docencia N°	Resolución de Facultad N°
1	Manejo Forestal	Sr. Walter Darío Nalvarte Armas	"B" D.E.	078-16-CD	015-FCF-2016
2		Srta. Roxana Guillén Quispe	JP a DE	078-16-CD	015-FCF-2016
3		Srta. Sonia Cesarina Palacios Ramos	JP a DE	078-16-CD	015-FCF-2016
4		Srta. Maricel Jadith Móstiga Rodríguez	JP a DE	078-16-CD	015-FCF-2016

4. Facultad de Economía y Planificación

Mediante Resolución N° 040-FEP-2016, N° 081-FEP-2016, N° 082-FEP-2016, N° 083-FEP-2016, y N° 084-FEP-2016 de la Facultad de Economía y Planificación propone las Renovaciones de Contrato. La Comisión de Docencia con Dictamen N° 071/16 CD, N° 070/16 CD, N° 076/16 CD, N° 077/16 CD declara procedente la renovación de Contrato de un (01) docente Clase "B" a D.E., de siete (07) docentes Clase "C" a D.E. y de trece (13) Jefes de Práctica a D.E. de la Facultad de Economía y Planificación. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente y de conformidad a los dispuesto en al Vigésimoséptima Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNALM, **APROBÓ**, por unanimidad nueve (09) votos, las siguientes Renovaciones de Contrato de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2016; en consecuencia, se ratifica la N° 040-FEP-2016, N° 081-FEP-2016, N° 082-FEP-2016, N° 083-FEP-2016, y N° 084-FEP-2016 de la Facultad de Economía y Planificación:

Item	Dpto. Académico	Docente	Clase y Dedicación	Dictamen Comis. Docencia N°	Resolución de Facultad N°
1	Economía y Planificación	Sr. Eric Rendón Schneir	"B" D.E.	071-16-CD	081-FEP-2016
2		Sr. Hugo Ibrahim Luna Astorga	JP a DE	071-16-CD	081-FEP-2016
3		Sr. Carlos Fernando Camasi Montes	JP a DE	071-16-CD	081-FEP-2016
4	Estadística e Informática	Sr. Aldo Richard Meza Rodríguez	JP a DE	070-16-CD	040-FCF-2016
5		Sr. Joao Manuel Rado Huaranga	JP a DE	070-16-CD	040-FCF-2016
6		Srta. Diana del Rocío Rebaza Fernández	JP a DE	070-16-CD	040-FCF-2016
7		Sr. Rolando Jesús Salazar Vega	JP a DE	070-16-CD	040-FCF-2016
8		Srta. Elba Vega Durand	"C" D.E.	070-16-CD	040-FCF-2016
9		Sr. Jorge Chue Gallardo	"C" D.E.	070-16-CD	040-FCF-2016
10	Ciencias Humanas	Sr. Jim Alexander Anchante Arias	"C" D.E.	076-16-CD	083-FEP-2016
11		Sr. Iván Julián Alonzo Córdova	JP a DE	076-16-CD	083-FEP-2016
12		Srta. Margareth Katherine Del Piélago Vásquez	JP a DE	076-16-CD	083-FEP-2016
13		Sr. Nehemías Vega Mendieta	JP a DE	076-16-CD	084-FEP-2016
14		Sr. José Fredy Caballero Bernabé	JP a DE	076-16-CD	084-FEP-2016
15	Gestión Empresarial	Sr. Luis Eustaquio Huerta Camones	"C" D.E.	077-16-CD	082-FEP-2016
16		Sr. Klever Gallardo Rodriguez	JP a DE	077-16-CD	082-FEP-2016
17		Sr. Javier Rubén Antonio Vargas	"C" D.E.	077-16-CD	082-FEP-2016
18		Sr. Ernesto Altamirano Flores	"C" D.E.	077-16-CD	082-FEP-2016
19		Sr. Jimmy Oscar Callohuanca Aceituno	"C" D.E.	077-16-CD	082-FEP-2016
20		Srta. Elvira Caceres Cayllahua	JP a DE	077-16-CD	082-FEP-2016
21		Srta. Jackelyne Yurybel Panez Santa Cruz	JP a DE	077-16-CD	082-FEP-2016

El Representante del ADUNA se retira siendo la 1:15 p.m.

5. Facultad de Industrias Alimentarias

Mediante Resolución N° 032-FIAL-2016 y N° 033-FIAL-2016 la Facultad de Industrias Alimentarias propone las Renovaciones de Contrato. La

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 04
31 DE MARZO 2016



Comisión de Docencia con Dictamen N° 072/16 CD y N° 073/16 CD, declara procedente la renovación de Contrato de un (01) docente Clase "C" a D.E. y de nueve (09) Jefes de Práctica a D.E. de la Facultad de Industrias Alimentarias. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente y de conformidad a los dispuesto en al Vigésimoséptima Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNALM, **APROBÓ**, por unanimidad nueve (09) votos, las siguientes Renovaciones de Contrato de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2016; en consecuencia, se ratifica la Resolución N° 032-FIAL-2016 y N° 033-FIAL-2016 la Facultad de Industrias Alimentarias:

Item	Dpto. Académico	Docente	Clase y Dedicación	Dictamen Comis. Docencia N°	Resolución de Facultad N°
1	IAPA	Srta. Gabriela Cristina Chire Fajardo	JP a DE	072-16-CD	032-FIAL-2016
2		Srta. Silvia Virginia Melgarejo Cabello	JP a DE	072-16-CD	032-FIAL-2016
3		Srta. Francis Gladys Cerrón Mercado	JP a DE	072-16-CD	032-FIAL-2016
4		Srta. Elizabeth Milagros Villanueva Quejía	JP a DE	072-16-CD	032-FIAL-2016
5		Sr. James Euler Villar Estrada	JP a DE	072-16-CD	032-FIAL-2016
6	TAPA	Srta. Diana María Nolzco Cama	"C" D.E.	073-16-CD	033-FIAL-2016
7		Srta. Silvia Melissa García Torres	JP a DE	073-16-CD	033-FIAL-2016
8		Sr. Esteban Oscar Gutiérrez La Torre	JP a DE	073-16-CD	033-FIAL-2016
9		Sr. Victor Daniel Delgado Soriano	JP a DE	073-16-CD	033-FIAL-2016
10		Srta. Nataly Yanina Sánchez Torres	JP a DE	073-16-CD	033-FIAL-2016

6. Facultad de Ingeniería Agrícola

El Vicerrector Académico, informa que hay tres casos que han llegado esta mañana y que no han podido ser visto en la Comisión de Docencia, los contratos del Sr. Luis Alberto Altamirano Chunga, Sr. Héctor Alejandro Bazán Córdova de Mecanización Agrícola, y del Sr. Miguel Málaga Cueva de Ordenamiento Territorial, los está trayendo a la mano, la Comisión se reunió el día lunes. Al respecto, hay un problema de tiempo que se necesita resolver, por lo que está trayendo a la mano los tres expedientes, para ver cómo se puede proceder.

El Rector, manifiesta que de acuerdo a los procedimiento estos expedientes tiene que ser vistos y revisados por la Comisión de Docencia, pero, el Vicerrector Académico y el Secretario General indican que la renovación se aprueba antes del vencimiento del contrato, caso contrario estos casos deberán ser tratados como nuevos contratos.

El Decano de la Facultad de Ing. Agrícola, informa que en el caso del Sr. Málaga, quien es un profesor que está en la Facultad por 6 años, se demoró por que le solicitaron presentar los documentos de su título profesional.

El Rector, propone al pleno del Consejo Universitario aprobar primero los contratos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, que no presentan observación alguna:



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 04
31 DE MARZO 2016

Mediante Resolución N° 057-FIA-2016 y N° 059-FIA-2016 la Facultad de Ingeniería Agrícola propone las Renovaciones de. La Comisión de Docencia con Dictamen N° 079/16 CD y N° 079-A/16 CD, declara procedente la renovación de Contrato de cinco (05) Jefes de Práctica a D.E. de la Facultad de Ingeniería Agrícola. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente y de conformidad a los dispuesto en al Vigésimoséptima Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto, **APROBÓ**, por unanimidad nueve (09) votos, las siguientes Renovaciones de Contrato de la Facultad de Ingeniería Agrícola, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2016; en consecuencia, se ratifica la Resolución N° 057-FIA-2016 y N° 059-FIA-2016 de la Facultad de Ingeniería Agrícola:

Item	Dpto. Académico	Docente	Clase y Dedicación	Dictamen Com.Docencia N°	Resolución de Facultad N°
4	Ordenamiento Territorial	Srta. Judith María Ramírez Candia	JP a DE	079-16-CD	057-FIA-2016
5		Srta. Lena Cruz Villacorta	JP a DE	079-16-CD	057-FIA-2016
6	Recursos Hídricos	Sr. Fernando Paz Zagaceta	JP a DE	079-A-16-CD	059-FIA-2016
7		Sr. Pablo Leonardo Quispe Ramos	JP a DE	079-A-16-CD	059-FIA-2016
8		Sr. Miguel Ángel Canales Torres	JP a DE	079-A-16-CD	059-FIA-2016

El Rector, propone al pleno del Consejo Universitario aprobar las Renovaciones de Contrato como Jefe de Práctica del Sr. Luis Alberto Altamirano Chunga y del Sr. Héctor Alejandro Bazán Córdova de Mecanización Agrícola de la Facultad de Ingeniería Agrícola, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2016, de conformidad a los dispuesto en al Vigésimoséptima Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNALM y con cargo al informe favorable de la Comisión de Docencia, el Consejo Universitario **APRUEBA**, por unanimidad nueve (09) votos, las Renovaciones de Contrato como Jefe de Práctica del Sr. Luis Alberto Altamirano Chunga y del Sr. Héctor Alejandro Bazán Córdova de Mecanización Agrícola de la Facultad de Ingeniería Agrícola, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2016; ratificando la Resoluciones 080-2016/FIA, y en lo que corresponda la Resolución N° 058-2016/FIA de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

Item	Dpto. Académico	Docente	Clase y Dedicación	Dictamen Com.Docencia N°	Resolución de Facultad N°
1	Mecanización Agrícola	Sr. Luis Alberto Altamirano Chunga	JP a DE	084-16-CD	058-16-FIA
2	Ordenamiento Territorial	Sr. Miguel Málaga Cueva	JP a DE	083-16-CD	080-16-FIA

El Rector, propone al pleno del Consejo Universitario aprobar la Renovación de Contrato como Jefe de Práctica del Sr. Héctor Alejandro Bazán Córdova de Mecanización Agrícola de la Facultad de Ingeniería Agrícola, a partir del 01 de abril al 31 de julio del 2016, de conformidad a los dispuesto en al Vigésimoséptima Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNALM y con cargo a un informe favorable de la Comisión de Docencia, El Consejo Universitario **APRUEBA**, por

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 04
31 DE MARZO 2016



unanimidad nueve (09) votos, la Renovación de Contrato como Jefe de Práctica del Sr. Héctor Alejandro Bazán Córdova de Mecanización Agrícola de la Facultad de Ingeniería Agrícola, a partir del 01 de abril al 31 de julio del 2016, ratificando en lo que corresponda la Resolución N° 058-2016/FIA de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

7. Facultad de Pesquería

Mediante Resolución N° 006-FP-2016 y N° 007-FP-2016 la Facultad de Pesquería propone las Renovaciones de Contrato de un (01) docente Clase "C" a D.E. y un (01) Jefe de Práctica a D.E., a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2016. La Comisión de Docencia con Dictamen N° 062/16 CD y N° 063/16 CD, declara procedente la renovación de contratos. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente y de conformidad a los dispuesto en al Vigésimoséptima Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNALM, **APROBÓ**, por unanimidad nueve (09) votos, las siguientes Renovaciones de Contrato de la Facultad de Pesquería, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2016; en consecuencia, se ratifica la Resolución N° 006-FP-2016 y N° 007-FP-2016 la Facultad de Pesquería:

Item	Dpto. Académico	Docente	Clase y Dedicación	Dictamen Comis. Docencia N°	Resolución de Facultad N°
1	Acuicultura e Industrias Pesqueras	Sr. Wilfredo Lorenzo Vásquez Quispesivana	"C" D.E.	062-16-CD	006-FP-2016
2	Manejo Pesquero y Medio Ambiente	Sr. José Ricardo Bardales Azañero	JP a DE	063-16-CD	007-FP-2016

8. Facultad de Zootecnia

Mediante Resolución N° 10011, No. 10012, No. 10013 y 10014-FZ-2016, de la Facultad de Zootecnia, se proponen las Renovaciones de Contrato de cuatro (04) Jefes de Práctica a D.E., a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2016. La Comisión de Docencia con Dictámenes N° 074/16 CD y N° 075/16 CD, declara procedente la renovación de Contratos. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente y de conformidad a los dispuesto en al Vigésimoséptima Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNALM, **APROBÓ**, por unanimidad nueve (09) votos, las siguientes Renovaciones de Contrato de Jefes de Practica la Facultad de Zootecnia, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2016; en consecuencia, se ratifica las Resoluciones N° 10011, No. 10012, No. 10013 y 10014-FZ-2016, de la Facultad de Zootecnia:

Item	Dpto. Académico	Docente	Clase y Dedicación	Dictamen Comisión Docencia N°	Resolución de Facultad N°
1	Nutrición	Sr. Marco Antonio García Siabala	JP a DE	074-16-CD	10014-FZ-2016
2	Producción Animal	Sr. Juancarlos Alejandro Cruz Luis	JP a DE	075-16-CD	10013-FZ-2016
3		Sr. Cecilio Antonio Barrantes Campos	JP a DE	075-16-CD	10011-FZ-2016
4		Sr. Percy Yair Ávalos Ortíz	JP a DE	075-16-CD	10012-FZ-2016



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 04
31 DE MARZO 2016

II. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 079-2005-UNALM

El Rector, cede el uso de la palabra al Secretario General, quien informa que el año 2005 se emitió la Resolución N° 079-2005-UNALM, que resuelve lo siguiente:

- 1.- Autorizar al señor Rector a suscribir los contratos y convenios que estime redundarán en beneficio de la Institución, con cargo a dar posterior cuenta al Consejo Universitario.
- 2.- Para la celebración de los contratos y convenios que se autorizan mediante la presente resolución, el señor Rector continuará aplicando los criterios de revisión e intervención de las unidades especializadas, como hasta ahora se viene efectuando.
- 3.- En la última sesión mensual de Consejo Universitario, el señor Rector dará cuenta a este Órgano de Gobierno de todos los contratos y convenios suscritos durante cada mes.

La mencionada resolución a la fecha está vigente, pero, se trae al Consejo Universitario, por la exigencia del MINEDU, para que las nuevas autoridades, elegidas con la Ley 30220 ratifiquen esa delegación de funciones al Rector.

El Rector, informa que se repartió en la Asamblea Universitaria un resumen de la propuesta del MINEDU, en la que se menciona al bono de más o menos 15 millones de soles, que se le entregaría a la Agraria en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional. Al respecto, el MINEDU y el MEF han quedado en dar el dinero en función a ciertas metas administrativas y de gestión, por ejemplo el registro de estudiantes egresados, un sistema de procesos claramente identificados, un sistema de información, etc.; además, exigen firmar un acuerdo en el cual la Agraria se compromete a cumplir esas metas, incluso se exige un nivel del 92% de ejecución, la Agraria está actualmente en un 85%, con lo que habría que elevar el nivel de ejecución de la Agraria al 92%; Es para la firma de este acuerdo o Convenio que se pide ratificar la Resolución N° 079-2005-UNALM.

La representante del FEUA Srta. Andrea Cier, consulta si el MINEDU ha pedido que se ratifique la Resolución N° 079-2005-UNALM o las resoluciones en general.

El Rector, manifiesta que el MINEDU sólo ha pedido que se ratifique la Resolución N° 079-2005-UNALM, que delega al Rector las facultades para suscribir convenios y contratos en representación del Consejo Universitario.

La Srta. Andrea Cier, menciona que anteriormente ha habido algunos problemas en la suscripción de convenios y contratos; el Rector de todas maneras es el que firma los convenios y contratos, entonces porque no vienen al Consejo Universitario todos los convenios para ser aprobados de acuerdo a las normas.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 04
31 DE MARZO 2016



El Rector, manifiesta que los Convenios y Contratos que de todas maneras tienen que ser aprobados por el Consejo Universitario son aquellos en que se involucra los bienes o patrimonio de la institución. Los Convenios de Cooperación, investigación o de proyección social, o acuerdos de desarrollo con fines educativos como el que se suscribirá con el MINEDU, en esos casos el Rector los firma por delegación del Consejo Universitario. Aclara que el convenio con el MINEDU es estrictamente de orden educativo, de fortalecimiento institucional. En el caso que se suscriba, para su ejecución ahí se traerá al Consejo Universitario para conocimiento y decisiones que se tengan que adoptar.

La representante del FEUA Srta. Gloria Andrea Cier Palomino, solicita se le alcance el pedido de la MINEDU de ratificar la Resolución N° 079-2005-UNALM, para que explique a los estudiantes porque se estaría ratificando. El Rector, indica que lo traerá en el próximo CU.

El Consejo Universitario, luego de este corto intercambio de opiniones **APROBÓ**, con (06) votos a favor y tres abstenciones de la representación estudiantil (Srta. Alessandra Silva Arteaga, Sr. Kevin Axel Farfán Terán, Sr. André Alvarez Villanueva) ratificar la Resolución N° 079-2005-UNALM, que autoriza al señor Rector a suscribir los convenios y contratos que estime redundarán en beneficio de la Institución, con cargo a dar posterior cuenta al Consejo Universitario.

Siendo la 1:50 p.m. y no habiendo otros puntos que tratar, el Rector da por culminada la sesión.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05
14 DE ABRIL 2016

En La Molina, siendo las 1:45 p.m. del día catorce de abril del dos mil dieciséis, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el Salón de Grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario; bajo la Presidencia del Sr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, Rector de la UNALM, y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, Vicerrector Académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmore Sánchez, Vicerrectora de Investigación, Sra. Liliana María Aragón Caballero, Decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias, Sr. Carlos Alberto Llerena Pinto, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, Decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. David Julián Roldán Acero, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, Director de la Escuela de Posgrado. Sr. Leoncio Hertz Fernández Jeri, Director General de Administración; Representante Estudiantil: André Alvarez Villanueva, Kevin Axel Farfán Terán; Alessandra Silva Arteaga; Representante del FEUA: Renato Alexis Cerna Núñez, en representación de Gloria Andrea Cier Palomino; Representante de la ADUNA Sr. Armando Edwin Díaz Barba en representación del Sr. Wilfredo Ojeda Ojeda; Representante del ADCJUNA Sr. Julio Heredia Vásquez; Representante del SUTUNA Sra. Gladys Antón Vaquerizo, (09 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actúa como Secretario, el Sr. Angel F. Becerra Pajuelo.

Con el quórum reglamentario, el señor Rector da inicio a la presente sesión, dando la bienvenida al Sr. Julio Heredia Vásquez como representante de la Asociación de Docentes Cesantes Jubilados de la UNALM ante el Consejo Universitario.

Seguidamente el Rector cede el uso de la palabra a la Sra. Cecilia Nieto Jefe de la OCA, a fin de que exponga ante el Consejo sobre el Modelo de Licenciamiento y su implementación en la Universidad Nacional Agraria La Molina, Política de Aseguramiento de la Calidad.

La Sra. Cecilia inicio su presentación manifestando que la universidad debe de presentar el expediente con la solicitud de licenciamiento a la SUNEDU a más tardar el 1 de agosto del año en curso.

Señaló que el Licenciamiento es un proceso obligatorio, complementario a la acreditación y que reemplaza a las autorizaciones otorgadas en el marco legal anterior; y que es un paso previo y necesario para la acreditación de los programas de formación de pre y posgrado que brinda la Universidad Agraria que se presenten después del 31 de mayo.

El Licenciamiento tiene por función verificar que la universidad cuente con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para ofrecer el servicio educativo superior universitario y permite acceder a la licencia de habilitación para prestar el servicio educativo. El modelo para el licenciamiento requiere evidenciar el cumplimiento de 55 indicadores, por lo que se presentaron algunos indicadores considerados como críticos por la Oficina de Calidad y Acreditación, refiriéndose éstos a aquéllos que podrían requerir un mayor tiempo para su cumplimiento o que podrían demandar inversión en recursos. Se hizo énfasis en que el equipo de la Oficina de Calidad y Acreditación se encuentra en